



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-68184002-PN-DSCLYA#ANMAT

VISTO los Expedientes N° EX-2020-68184002-PN-DSCLYA#ANMAT y EX-2020-50873697-APN-DINF#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática propició la contratación de un Servicio de Mantenimiento de Servidores HP.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2020-8286-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0020-LPR20, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-76156776-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0020-LPR20 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-76325311-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-79073832-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Circular Aclaratoria N° 1 del proceso 66-0020-LPR20 generada a través de consulta.

Que bajo N° GEDO IF-2020-81684814-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0020-LPR20 en la que presentó oferta la firma NEWAY IT S.R.L. (CUIT: 30714160180).

Que mediante IF-2020-81645982-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realizó las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL.

Que mediante N° GEDO IF-2020-84310770-APN-DINF#ANMAT se detalla la evaluación técnica realizada por

la Unidad Requirente.

Que mediante IF-2020-84829306-APN-DSCLYA#ANMAT se vinculó el Dictamen de Evaluación en el que se recomendó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma NEWAY IT S.R.L. (CUIT: 30714160180).

Que mediante N° GEDO IF-2020-86883634-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la Constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada 66-0020-LPR20, según lo establecido en Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma NEWAY IT S.R.L. (CUIT: 30714160180) el renglón N° 1 del proceso 66-0020-LPR20, por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 6.987.780,00.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 6.987.780,00.-). se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

